

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	195,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por el presente cito, llamo y emplazo para que don G. Nieto, cuya última residencia fué Necochea (Argentina), calle Amadeo Muñoz, número 77, asista el día 28 de diciembre de 1938, a las 10'30 horas a la sesión que ha de celebrar esta Junta de mi presidencia en esta Delegación de Hacienda, para la vista y fallo del expediente número 43/938 que se le instruye, así como al destinatario don Idelfonso Miguel, vecino de Soria, calle Ramillete, número 10, por haber sido detenido por la Administración de Correos de esta Capital, un décimo de la Lotería, que le fué remitido con fecha 3 de enero de 1938, pues así lo tengo acordado en el referido expediente. Haciéndoles saber que para dicho acto pueden, si lo estiman conveniente, nombrar persona que los represente y que sea Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matricu-

lado en la capital, aportando para su defensa las pruebas que estimen convenientes.

Badajoz, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por el presente cito, llamo y emplazo para que la Agencia de Lotería "Casa de la Fuente y Moreno", de Rosario de Santa Fe (República Argentina), asista el día 28 de diciembre de 1938 a las 10'30 horas, a la sesión que ha de celebrar esta Junta de mi presidencia en esta Delegación de Hacienda, para la vista y fallo del expediente número 501/937, que se le instruye, así como al destinatario don Enrique Gómez Domínguez, vecino de Málaga, calle Granada, número 27, portería, por haber sido detenido por la Administración de Correos de esta capital, los billetes de la lotería que le fueron remitidos con fecha 3 de diciembre de 1937, pues así lo tengo acordado en el referido expediente. Haciéndoles saber que para dicho acto pueden, si lo estiman conveniente, nombrar persona que los represente y que sea vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en la capital, aportando para su defensa las pruebas que estimen convenientes.

Badajoz, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Casa Universal E. Berthoud, de Ripollet (Barcelona), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla

comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Juan Grosclaude y Jequier, de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano, Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos siguientes:

Números 50.641, 50.676, 50.619, 50.622 y 50.623, de pesetas 5.000, 12.000, 7.500, 5.500 y 23.500, en Deuda Amortizable al 5% 1927, con impuesto; números 52.950 y 57.207, de pesetas 39.500 y 65.000, en Deuda Amortizable al 3% 1928, y número 57.280, de pesetas 25.000, en Deuda Amortizable al 4% 1935, a favor de don Julián Haro Gómez; números 3.720, 3.741, 3.742, 3.760 y 3.812, de pesetas 71.500, 101.200, 50.000, 74.500 y 7.300, en Deuda Per-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS Y REQUISITORIAS****SANTANDER**

El señor D. Emilio Gómez Moreno, Juez de Instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en el sumario número 112 de 1937, seguido por sustracción de treinta y dos títulos, comprensivos de cien acciones de la Sociedad de Abastecimiento de Aguas de Santander, cuya serie y numeración es la siguiente:

Serie A, números 836, 837, 838, 844, 860, 1.191, 1.192, 1.193, 1.917, 1.918, 2.004, 19.939, 19.940, 22.851 y 22.852.

Serie B, números 222, 342, 802, 903, 804, 805, 1.338, 1.437, 1.438, 1.728, 1.729, 1.730, 1.731, 1.886, 2.109, 2.110 y 2.111, tiene acordado, por resolución de este día, la prohibición absoluta de enajenar o realizar cualquiera operación sobre la base de tan citados valores.

Y para que conste, expido el presente en Santander a 24 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez de Instrucción, Emilio Gómez.—El Secretario, P. S. M., Arturo Valdivieso.

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra, contra don Juan Frutos Bárbara, en cuyo procedimiento, por providencia de hoy, se ha acordado señalar para la Junta de graduación de créditos, el día 23 de noviembre próximo a las diez horas, en el local del teatro cine "Esperanza" de esta ciudad, lo que se pone en conocimiento de los acreedores para su asistencia a dicha Junta, bajo apercibimiento de que el que no compareciere le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Estepa a 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos

de juicio universal de quiebra, contra don Juan de Frutos Lara, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado señalar para la Junta de Graduación de Créditos, el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se pone en conocimiento de los acreedores para su asistencia a dicha junta, bajo apercibimiento de que, al que no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Estepa a 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

AVILES

Don Ulpiano Rodríguez Bango, Ayudante Militar de Marina, del distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente instruido para acreditación de la pérdida del rol de navegación del vapor de pesca nombrado "Marujina".

Hago saber: Que por Decreto asesorado de fecha 10 de los corrientes, se declara justificado el extravío del rol de navegación que poseía el vapor de pesca "Marujina", folio 869, de la tercera lista de Gijón propiedad de don César Fernández Rodríguez, cuyo documento queda nulo y sin valor alguno.

Avilés, 26 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Ulpiano Rodríguez.

JACA

Barbara Urieta Guillén, sin profesión especial, casada con Antonio Pérez Martón, vecina de Sallent de Gállego, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en causa por aborto e inhumación ilegal número 10 de 1937, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que sino comparece será declarada rebelde, como comprendida en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jaca, 9 de septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Garrido.—El Secretario, Ramiro García.

Perpetua Interior al 4%, a favor de don Eloy Peña Arribas, menor de edad, y números 56.138 y 56.139, de pesetas 21.500 y 3.500, en Acciones del ferrocarril Cantábrico Ordinarias y Prolongación, y núm. 57.293, de pesetas 33.500, en Deuda Amortizable al 4% 1935, a favor de don José Peña Haro, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Montañés", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, A. del Valle.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.442, expedido por la Sucursal de este Banco en Zaragoza en 19 de noviembre de 1931, a favor de doña Teodosia Pallás Sanper o don Pedro Sañudo Villagrasa, indistintamente, comprensivo de 21.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua 4% Exterior, en un título, serie A, número 11.201; dos títulos, serie C, números 3.109/10, y otros dos, serie D, números 3.144, 45.

Valladolid, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A. (MIPSA)

Reanudadas las actividades de dicha Sociedad, se invita a sus accionistas para que soliciten del Consejero-Delegado, residente en Pasajes (Guipúzcoa), calle de Iparraguirre, núm. 9, 1.º, izquierda, una información sobre asuntos económicos que les interesa conocer.

BURGOS

Imprenta del B. C. del Estado